MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Casas Bajas

2026/13205 Anuncio del Ayuntamiento de Casas Bajas sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular y sustituto.

ANUNCIO

Habiéndose dictado la resolución de Alcaldía número 292/2026, de fecha 22 de octubre de 2026, por la que se aprueba la convocatoria pública para la elección de las personas que desempeñarán el cargo de juez de paz titular y sustituto.

La convocatoria se realiza en los siguientes términos:

A) Requisitos de los aspirantes:

• Poseer nacionalidad española (artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de julio, de los Jueces de Paz).

• Ser mayor de edad (artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de julio, de los Jueces de Paz).

• No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 1 del Reglamento 3/1995, de 7 de julio, de los Jueces de Paz.

• No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 14 del Reglamento 3/1995, de 7 de julio, de los Jueces de Paz.

B) Modelo, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

• Las solicitudes deberán presentarse cumplimentando el modelo de instancia genérica de este ayuntamiento. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este ayuntamiento **https://casasbajas.sedelectronica.es**.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes se presentarán en el registro de entrada de este ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Casas Bajas, 23 de octubre de 2026.—El alcalde-presidente, Pablo Escribano Ortiz.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13205